



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 27 MAR. 2026

2026-5-1-0000852

VISTO: la Ley N° 20.410, de 8 de julio de 2025;

RESULTANDO: que la mencionada norma establece en su artículo 10 la asistencia de cargo del Estado a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios la que totaliza para el Ejercicio 2026 la suma de \$ 3.473:526.602 (pesos uruguayos tres mil cuatrocientos setenta y tres millones quinientos veintiséis mil seiscientos dos);

CONSIDERANDO: que el Tribunal de Cuentas no ha formulado observaciones;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

PR/DPI/A-DG

1º) Autorízase al Ministerio de Economía y Finanzas a transferir a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios, RUT N° 212185740010, hasta la suma de \$ 3.473:526.602 (pesos uruguayos tres mil cuatrocientos setenta y tres millones quinientos veintiséis mil seiscientos dos), por concepto de asistencia financiera para el Ejercicio 2026.

2º) La presente erogación será atendida con cargo a la Financiación 1.1, Inciso 22, Programa 402, Objeto del Gasto 525, Auxiliar 006 "Caja Profesional-asistencia financiera L20.410 a10 lit a y b" y Auxiliar 007 "Caja Profesional-asistencia financiera L20.410 a10 lit c".

3º) Comuníquese a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios y al Tribunal de Cuentas, y pase a la División Contabilidad y Finanzas del Ministerio de Economía y Finanzas a sus efectos.

Gabriel Oddone
Ministro de Economía y Finanzas

Prof. Yamandú Orsi
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA